



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVIII

Lunes, 9 de agosto de 1971

Núm. 180

Deposito Legal. Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEXTA

Núm. 5.315

PURUJOSA

Subastas forestales

Las subastas de los aprovechamientos de los montes de utilidad pública de este término se celebrarán con sujeción al Plan general de aprovechamientos forestales formado para 1971-72 y pliego de condiciones económico-administrativas acordadas por el Ayuntamiento, en uso de las facultades que le concede el artículo 122 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Dichos pliegos de condiciones quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, a fin de oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal.

De no presentarse reclamaciones, o resueltas éstas, se celebrarán las subastas a las once, once treinta y doce horas, respectivamente, al día siguiente hábil del en que se cumplan veinte, también hábiles, contados desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien se delegue, en la Casa Consistorial, con arreglo al referido pliego de condiciones y Reglamento de Contratación, siendo las subastas las siguientes:

Subastas de pastos

Montes números 48 y 49 del Catálogo. Tasación, 100.000 pesetas, para 2.800 cabezas lanaras y 200 cabras. Epoca del disfrute, anual.

Pastos montes consorciados

Lote 1.º Monte "Cerrogorde": Superficie, 556 hectáreas. Cabezas lanaras, 5.560 al mes. Epoca del disfrute, 1.º de diciembre de 1971 a 30 de septiembre de 1972. Tasación, 30.000 pesetas.

Lote 2.º Monte "Cerrogorde": Superficie, 556 hectáreas. Cabezas lanaras, 5.560 al mes. Epoca del disfrute, 1.º de diciembre de 1971 a 30 de septiembre de 1972. Tasación, 35.000 pesetas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, deberán presentarse dentro del plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las trece horas del día anterior al de la celebración de la subasta, en la Secretaría de este Ayuntamiento, acompañadas del documento que acredite haber constituido el depósito provisional del 5 % de la tasación.

El modelo de proposición se halla unido al pliego de condiciones económico-administrativas y les será facilitado a los licitadores en la Secretaría de este Ayuntamiento.

De quedar desierta esta subasta se celebrará otra segunda, a la misma hora y en iguales condiciones que la primera, al siguiente día hábil de haber transcurrido cinco desde la primera.

Purujosa, 2 de agosto de 1971. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.309

RICLA

Don Manuel Canela Lausín, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la villa de Ricla;

Hace saber: Que aprobado que ha sido

por la Corporación plenaria de esta villa el pliego de condiciones económico-administrativas que regirán en las subastas de adjudicación del aprovechamiento de pastos de dos lotes del monte "La Sarda", incluidos en el Plan del Patrimonio Forestal del Estado de 1970-1971, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por ocho días, durante los que podrá ser examinado y, en su caso, presentar las reclamaciones pertinentes.

Ricla, 30 de julio de 1971. — El Alcalde, Manuel Canela.

Núm. 5.320

SADABA

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de servir de base en el concurso-subasta para la ejecución de las obras de pavimentación de varias calles de esta villa, permanecerá expuesto al público a efectos de reclamaciones en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al en que aparezca inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia, conforme a lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Sádaba, 31 de julio de 1971. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.264

SANTA EULALIA DE GALLEGO

Subastas de pastos para el año forestal de 1971-72.

El día siguiente hábil al en que se cumplan los veinte días, también hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, se celebrarán bajo mi presidencia, o la del Concejal en quien delegue, las subastas para la adjudicación de los aprovechamientos forestales para el año 1971-72, de los montes de utilidad pública que a continuación se detallan:

Pastos

1. Monte "El Boalar": pastos para 250 reses lanares y 15 cabríos, por el tipo de tasación en alza de 6.000 pesetas. Hora de apertura de pliegos, a las diez horas.
2. Monte "El Bocalete": pastos para 300 reses lanares y 18 cabríos, por el tipo de tasación en alza de 4.000 pesetas. Hora de apertura de pliegos, a las diez treinta.
3. Monte "El Común": pastos para 300 reses lanares y 18 cabríos, por el tipo de tasación en alza de 6.500 pesetas. Hora de apertura de pliegos, a las once horas.
4. Monte "Pardina de Santa Eulalia": pastos para 400 reses lanares y 24 cabríos, por el tipo de tasación en alza de pesetas 21.000. Hora de apertura de pliegos, a las once treinta.
5. Monte "Trozo de Garules": pastos para 100 reses lanares y 6 cabríos, por el tipo de tasación en alza de 4.000 pesetas. Hora de apertura de pliegos, a las doce horas.

El plazo de aprovechamiento de estos disfrutes es anual.

Los pliegos de proposiciones podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta una hora antes de iniciarse la apertura de plicas.

Si alguna de estas subastas quedase desierta se celebrará segunda el undécimo día hábil siguiente, en el mismo lugar, hora y con las mismas condiciones que sirvieron de base para la primera subasta.

Santa Eulalia de Gallego, 29 de julio de 1971. — El Alcalde, Alvaro Arbués.

Núm. 5.312

SASTAGO

1. Acordada por este Ayuntamiento Pleno la imposición de contribuciones especiales para pavimentación del resto de las calles del municipio, se pone en conocimiento de las personas interesadas:

a) Que los contribuyentes relacionados en el padrón correspondiente pueden examinar el expediente durante el plazo de quince días y presentar las reclamaciones pertinentes durante los ocho siguientes, conforme lo autoriza el artículo 30 y siguientes del vigente Reglamento de Haciendas Locales.

b) Que los interesados pueden solicitar en el plazo de quince días la constitución voluntaria de la Asociación a que se refiere el artículo 19 del citado Cuerpo legal.

2. Acordado, asimismo, por el Ayuntamiento Pleno, solicitar un préstamo del Banco de Crédito Local de España por importe de 5.878.000 pesetas, con destino a la construcción de una guardería infantil y obras de pavimentación y urbanización, se expone el mismo al público, conforme a lo establecido en el artículo 780 de la vigente Ley de Régimen Local y 284 del precitado Reglamento de Haciendas Locales.

Sástago, 2 de agosto de 1971. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.248

SASTAGO

A los efectos de información y por el plazo de un mes queda expuesto al público el proyecto técnico de guardería infantil.

Sástago, 28 de julio de 1971. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.285

TABUENCA

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordado el arriendo de los pastos de la "Dehesa de Matamala", en cuatro lotes, conocidos por "Las Tablas", "Los Ribazos", "Las Viñas" y "La Calejuela", mediante subasta pública, por el tradicional sistema de pujas a la llana, cuyos pliegos de condiciones quedan expuestos al público en la Secretaría durante el plazo de ocho días hábiles, para su examen y poder formular reclamaciones.

Al propio tiempo se anuncia la subasta de dichos pastos para aprovechamiento en el tiempo comprendido entre 1.º de octubre de 1971 y 30 de septiembre de 1972, por el precio en alza de 12.500 pesetas cada uno de los lotes.

Las subastas se celebrarán por el tradicional sistema de pujas a la llana, cuyo tanto o manda será de 100 pesetas, y tendrá lugar al día siguiente hábil de haber trans-

currido los veinte de la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en esta Casa Ayuntamiento, a las diez horas treinta minutos, ante el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y del acto dará fe el Secretario de la Corporación.

Tabuena, 31 de julio de 1971. — El Alcalde, Luis Román.

Núm. 5.286

TABUENCA

De conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, los pliegos de condiciones económico-administrativas que, juntamente con las facultativas publicadas en el "Boletín Oficial" extraordinario de 19 de agosto de 1962, en el mismo "Boletín" de 12 de julio de 1963 y las redactadas con fecha 20 de junio de 1968 por el Distrito Forestal de Zaragoza, han de regir la subasta de arriendo de pastos de los montes de utilidad pública que luego se reseñan.

Al propio tiempo, y previos los pertinentes acuerdos municipales y con la debida autorización del Distrito Forestal, se anuncia la subasta del aprovechamiento de pastos de los montes "Artigiella", para 550 lanares y 20 cabras; "El Bollón", para 369 lanares y 10 cabras; "Cañada de la Cueva", para 650 lanares y 20 cabras; "Galiana", para 590 lanares y 20 cabras; "Orchi", para 235 lanares y 10 cabras; "El Pedroso", para 830 lanares y 30 cabras, y "La Sierra", para 1.185 lanares y 40 cabras, con una tasación total de 131.000 pesetas.

El tiempo del disfrute es de 1.º de octubre de 1971 a 30 de septiembre de 1972.

Las proposiciones, debidamente reintegradas con pólizas del Estado de 6 pesetas y otra de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 25 pesetas, deberán ser presentadas dentro del plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las trece horas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, acompañadas del documento nacional de identidad, del que acredite la personalidad del licitador y del resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional del 3 por 100 de la tasación.

La apertura de pliegos o proposiciones tendrá lugar al siguiente hábil de haber transcurrido los veinte, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y asistido del Secretario de la Corporación, a las diez horas.

El modelo de proposiciones se halla

unido al pliego de condiciones económico-administrativas y será facilitado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Tabuena, 31 de julio de 1971. — El Alcalde, Luis Román.

Núm. 5.221

UTEBO

Por acuerdo de esta Muy Ilustre Corporación municipal, al siguiente día hábil transcurridos que sean otros veinte, también hábiles, desde la inserción del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrán lugar en el salón de actos de esta Casa Consistorial, en las horas de las once, once treinta y doce, las subastas para el arriendo, por un año, de los aprovechamientos de las hierbas y pastos existentes en los prados conocidos por "Burdelico", "Huerta Alta" y "Alto y Bajo", bajo los tipos en alza de 8.000, 3.000 y 16.500 pesetas, respectivamente, y condiciones estipuladas.

En su virtud, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y durante veinte días a partir de su publicación, podrán presentarse las proposiciones, ajustadas al modelo, debidamente reintegradas, en el Registro general de este Ayuntamiento.

El pliego de condiciones, que servirá de base para la subasta se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal por término de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, y de no producirse reclamación alguna contra el mismo, el acto de apertura de plicas tendrá lugar en las horas señaladas del día hábil siguiente al en que finalice la terminación de admisión de proposiciones, presidiendo el acto el señor Alcalde o Concejal delegado, del que dará fe el Secretario de la Corporación.

Caso de resultar desierta alguna de estas subastas tendrá lugar una segunda, con los mismos tipos de licitación, una vez transcurridos diez días hábiles a partir de la fecha en que hubiere correspondido celebrar aquéllas, en el mismo lugar y horas.

Regirán como normas complementarias las que contiene el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Utebo, 29 de julio de 1971. — El Alcalde, Ernesto Faure.

Núm. 5.337

ZUERA

Habiendo sido autorizado don José-Manuel Arias de Pedro, propietario de la finca conocida por "El Aliagar", de este

término municipal, por el Excmo. señor Gobernador civil de la provincia, para la instalación de cebos envenenados con el fin de reducir los daños originados por determinados animales salvajes, se hace público que durante treinta días naturales, a partir del quinto día natural en que sea publicado este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se procederá a su colocación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en evitación de posibles daños a terceros.

Zuera, 3 de agosto de 1971. — El Alcalde, R. Gonzalvo.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 5.229

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 2 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 23 de agosto de 1971, a las doce horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 222 de 1971, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de don Angel Esteban Casale, contra don Alberto Gavín Casterad y don Jesús Gavín Casaus, de esta vecindad, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un tractor marca "Barreiros", con placa de matrícula L-3.992; tasado en pesetas 30.000.

2. Un tractor marca "Lanz", con placa de matrícula Z-4.048; en 25.000 pesetas.

3. Un camión, al parecer marca "Barreiros", cuya matrícula se ignora; en pesetas 65.000.

Total, 120.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de julio de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.302

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 27 del actual de 1971, a las doce horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 207 de 1971, a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de "Izuzquiza Arana", S. A., contra "Industrias Lag", haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una máquina de escribir "Hispano Olivetti-Lexicon 80", número 1036318; en 5.000 pesetas.

2. Un compresor "Aircor", de doce atmósferas, motor 5 HP; en 24.000 pesetas.

3. Un torno "Géminis", 6.590, de 1.500 entre puntos, motor 5 HP; en 75.000 pesetas.

Total, 104.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de julio de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.303

JUZGADO NUM. 3

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de esta ciudad, y por licencia del titular de este Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos civiles bajo el núm. 359 de 1971, sobre arrendamientos urbanos y resolución de contrato, instado por doña Felicidad Ferrer Concellón y otros, representados por el Procurador señor Velasco, contra doña María-Luisa Albalat Alvaro y otros, en la actualidad

la referida en ignorado paradero, y por medio del presente se le emplaza para que en su caso, y de ser casada, comparezca, debidamente asistida de su esposo, en el término de seis días, personándose en legal forma y contestando a la demanda sobre resolución de contrato del local comercial sito en los bajos de la calle San Vicente de Paúl, 3, de esta ciudad, bajo apercibimiento, caso contrario, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y uno. El Juez, Luis Martín Tenías. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.230

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 8 de septiembre de 1971, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta, en quiebra, de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 426 de 1970, promovido por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de "Técnica Agropecuaria", S. A., contra don Agustín Ferreruela Monteagudo.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2. Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

Bienes objeto de la subasta:

Setenta jaulas industriales para hembras reproductoras de conejos, de tres pisos cada una; valoradas en 35.000 pesetas.

Quince jaulas para machos sementales, de tres pisos cada una; valoradas en pesetas 3.750.

Quinientas cincuenta hembras conejas para cría, exclusivamente; valoradas en 110.000 pesetas.

Cincuenta machos para reproducción, exclusivamente; valorados en 20.000 pesetas.

Cien crías, aproximadamente, de diferentes tamaños; valoradas en 5.000 pesetas.

Ciento sesenta conejas pequeñas, preparadas para crías; valoradas en 16.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de julio de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.231

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 30 de septiembre de 1971, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 245 de 1968, promovido por el Procurador señor Barrachina, en nombre y representación de don Ricardo Cepero Guiral, contra don Vicente López Alejandro y don Inocencio Sanagustín Agustín.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si dos hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Campo de regadío en la partida de "Los Guarales", del término de Peñaflo, de esta ciudad, de 4 hanegas o 2.800 metros cuadrados. Linda: al Norte, riego; Sur, porción de finca que se reservan los vendedores; Este, cabañera, y Oeste, soto de Punta Urdán. Dentro del perímetro de esta finca se ha construido sobre una superficie de 145'33 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 715, folio 64, finca 3.444. Valorada en 2.250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de julio de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.304

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: A los fines de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922, que por

auto de esta fecha dictado por este Juzgado en la suspensión de pagos instada por el Procurador señor Peiré Aguirre, en nombre y representación de don Eduardo Lázaro Castrillo, propietario de "Estudios Lápiz", se declara al mencionado don Eduardo Lázaro Castrillo en estado de suspensión de pagos, considerándole en estado de insolvencia provisional por ser su activo de 12.771.312'01 pesetas, superior al pasivo de 12.463.321'56 pesetas, en 307.990'45 pesetas, y se convoca a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 3 de septiembre próximo, a las dieciséis horas, a los que se hará saber mediante edictos que se insertarán en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y uno. — El Magistrado-Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.232

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia en funciones del Juzgado número 6 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y al núm. 307 de 1971 se tramita expediente de dominio para la inmatriculación en el Registro de la Propiedad de las fincas que se dirán, instado por don José Pinilla Gracia, mayor de edad, de esta vecindad (barrio de Miralbueno, número 122 duplicado):

A) Finca rústica sita en término municipal de Miralbueno (Zaragoza), partida de "Collantres o Canales", con extensión superficial, según reciente medición, de 60 áreas 40 centiáreas, que confronta: al Norte, con camino de herederos; al Sur, también con camino de herederos; al Este, con camino de herederos y finca de José Pinilla Gracia (antes Miguel Aso), y al Oeste, con camino de herederos y otra finca de José Pinilla Gracia.

B) Finca rústica sita en término de Miralbueno (Zaragoza), partida de "Las Canales", con extensión superficial de 48 áreas 78 centiáreas, que confronta: al Norte, con finca del propio José Pinilla Gracia; al Sur, con finca de doña Francisca Fraile Bravo; al Este, con finca del propio José Pinilla Gracia y otra de Francisca Fraile Bravo, y al Oeste, con finca de Félix Martínez Lecha.

Por providencia de esta fecha se acordó convocar por medio del presente edicto a las personas ignoradas a

quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en término de diez días, siguientes a la fecha de la publicación del presente, puedan comparecer ante este Juzgado, en el expediente de referencia, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a cinco de julio de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.238

EJEA DE LOS CABALLEROS

Don Jesús Villasana Mateo, Juez comarcal en funciones de primera instancia de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hago saber: Que el día 20 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes que seguidamente se describen, embargados como de la propiedad de Alejandro Ara Bellostá, en expediente gubernativo seguido en este Juzgado con el número 5 de 1971, sobre exacción de multa impuesta por el Patrimonio Forestal del Estado, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no habiendo postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en el término de nueve días pueda pagar las sumas que se le reclaman, librando sus bienes o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Veinte ovejas de raza del país y de edad media; tasadas en 16.000 pesetas.

Dado el presente en Ejea de los Caballeros a treinta de julio de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Jesús Villasana. El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.241

EJEA DE LOS CABALLEROS

Don Jesús Villasana Mateo, Juez comarcal en funciones de primera instancia de Ejea de los Caballeros y su partido;

Por el presente hago saber: Que en este

Juzgado, con el número 48 de 1971, se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por la Compañía Anónima "Pygasa" ("Pienso y Ganados", S. A.), representada por el Procurador don Luis Sanz Alvarado, domiciliada en Zaragoza, contra don José Asín Alayeto, mayor de edad y casado con doña María-Isabel Melero Lacima, ambos en ignorado paradero, sobre reclamación de 200.678 pesetas de principal y gastos de protesto, más 50.000 pesetas calculadas para costas, sin perjuicio de liquidación; en cuyos autos, con fecha de hoy y sin previo requerimiento, a instancia de la parte ejecutante, se trabó reembargo sobre los siguientes bienes:

Urbana. — Casa con corral en la calle de la Corona, número 39, en término de Ejea, de unos 200 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, Andrés Mena; izquierda, Mariano Compaired, y espalda, Alfonso Casanova y Jose Gallizo. Finca núm. 11.137, inscrita en pleno dominio a favor de don José Asín Alayeto, casado con doña María Isabel Melero Lacima, para su sociedad conyugal.

Y en los expresados autos, en providencia de esta fecha, he acordado citar de remate, por medio del presente, al demandado don José Asín Alayeto para que en el término de nueve días, siguientes a su publicación, se persone en los autos por medio de Procurador y se oponga a la ejecución despachada, si viere convenirle, haciéndole saber que se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Asimismo, y conforme dispone el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, se hace saber a la esposa del demandado, doña María-Isabel Melero Lacima, también en ignorado paradero, la existencia de este procedimiento.

Dado el presente en Ejea de los Caballeros a veintinueve de julio de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Jesús Villasana. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.308

EJEA DE LOS CABALLEROS

Don Jesús Villasana Mateo, Juez comarcal en funciones de primera instancia de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hago saber: Que el día 20 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes que seguidamente se describen, embargados como de la propiedad de Alejandro Ara Bellostá, en expediente gubernativo

seguido en este Juzgado con el número 1 de 1971, sobre exacción de multa impuesta por el Patrimonio Forestal del Estado, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no habiendo postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 %, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que, en el término de nueve días, pueda pagar las sumas que se le reclaman, librando sus bienes o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Veinte ovejas de raza del país y edad media; tasadas en 16.000 pesetas.

Dado el presente en Ejea de los Caballeros a treinta de julio de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Jesús Villasana. — El Secretario.

Núm. 5.242

TARAZONA

Don Federico García-Monge y Redondo, Juez de instrucción de la ciudad de Tarazona y su partido;

Hago saber: Que por la presente se cita, llama y emplaza a Luis-José Tambo Rubio, de 24 años de edad, hijo de Florencio y de Pilar, soltero, de profesión obrero, natural y vecino de Tarazona, donde tuvo su último domicilio conocido en la calle Magnate, núm. 1, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción para personarse en las diligencias preparatorias que contra el mismo se siguen bajo el número 3 de 1971, sobre robo, bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarado reconocido en la calle Magnate, núm. 1, de art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y ordeno a la Policía judicial la busca y captura del referido acusado, que al parecer se ausentó hacia la localidad de Sardañola (Barcelona), y el que será puesto a disposición de este Juzgado caso de ser habido.

Dado en Tarazona a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y uno. El Juez, Federico García-Monge. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.322

JUZGADO NUM. 10. — MADRID

Don Luis-Antonio Burón Barba, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 10 de Madrid;

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo (hoy en trámite de ejecución de sentencia) que se tramitan en este Juzgado con el núm. 437 de 1968, a instancia del Procurador don José Barreiro Meiro, en nombre de don Angel Martínez Tabuenca, contra don Antonio Jiménez Toledo y su esposa, doña Andrea Oliete Bermúdez, vecinos de Villalengua, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días hábiles y precio de la tasación dada a las fincas que se dirán, embargadas a los demandados, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en la casa número 1 de la calle General Castaños), el día 6 de septiembre próximo y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Fincas

Mitad indivisa de un campo de regadío sito en término municipal de Villalengua, paraje "Rambla", de 46 áreas 16 centiáreas; linda: Norte, con otras de Rosario Maestro; Sur, el de Antonio Santos; Este, carretera, y Oeste, con acequia de Morata. Inscrita al tomo 948, libro 32, folio 189, finca 2.086, inscripción 1.ª Valorada pericialmente en la cantidad de 75.000 pesetas.

Mitad indivisa de un campo de secano, con árboles frutales, en paraje "Malos Años", del mismo término municipal, de 23 áreas 8 centiáreas; linda: Norte, Casimiro Toledo; Sur, senda; al Este, el de herederos de Vicente Latorre, y Oeste, acequia. Inscrita al tomo 948, libro 32, folio 296, finca 2089, inscripción 1.ª Valorada pericialmente en la cantidad de 25.000 pesetas.

Condiciones

Primera. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad de Ateca, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor dado a cada una de las participaciones indivisas de dichas fincas embargadas, y que para tomar parte

en dicho remate deberán los postores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del valor de las referidas partes indivisas de las fincas que sirven de tipo para esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que las cargas o gravámenes anteriores, y las preferentes al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose hacer a calidad de cederlo a tercero.

Madrid, veintidós de junio de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Luis-Antonio Burón. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 5.233

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 682 de 1970, instado por don Luis López Barranco, representado por el Procurador don Alejandro García Anadón, contra don Casimiro Moreno Peña (calle Taboada, número 12), se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, los bienes embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, aparecen reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta, inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 108, correspondiente al día 13 de mayo del año en curso.

Esta segunda subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 27 de agosto, a las doce horas.

Para tomar parte en la misma se requieren los mismos requisitos que en la anterior.

Dado en Zaragoza a veintiocho de julio de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Fermín González. — El Secretario: P. H., José García.

Núm. 5.234

JUZGADO NUM. 2

Don Miguel Lozano Andrés, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado municipal número 2 de los de Zaragoza; Doy fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 575 de 1971 aparece dictada la

sentencia que, copiada en lo necesario, dice:

"Sentencia. — En Zaragoza a 31 de julio de 1971. — El señor don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de los de esta ciudad; habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, y Mariano Rived Lacosta, como denunciado, las circunstancias personales de todos los cuales ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Mariano Rived Lacosta, declarando de oficio las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González García". (Rubricado).

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al denunciado, expido el presente en Zaragoza a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, Miguel Lozano.

Núm. 5.236

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 679 de 1971 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Carmen García Anguita, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad (plaza de la Mesa, número 10), para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 1.º de septiembre y hora de las diez treinta (sito en plaza del Pilar, 2, cuarto), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por malos tratos.

Zaragoza a veintidós de julio de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.237

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de los de esta ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que para cubrir créditos y costas del juicio de cognición número 519 de 1970, seguidos a instancia del Procurador don Miguel Gil Aznar, en representación de don Francisco Gaspar Marín, contra doña María del Amo Justamante, he acordado sacar a su venta en tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, término de ocho días, con las condiciones legales, los bienes relacionados en edicto inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia de

8 de abril de 1971, con las condiciones que en el mismo se establecen, y para cuyo acto he señalado el día 18 de agosto próximo, a las diez horas, en la sala audiencia de este Juzgado.

Dado en Zaragoza a veintiocho de julio de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.283

JUZGADO NUM. 4

Don José-Antonio Casado Peña, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado municipal número 4 de esta ciudad;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 568 de 1971 ha recaído la sentencia que, literalmente copiada, dice:

"Sentencia. — En Zaragoza a 28 de julio de 1971. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado núm. 4; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Juan-José Zúñiga de Blas, como denunciante, y Francisco Moreno Gil, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias constan anteriormente, y resultando...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Francisco Moreno Gil, como autor responsable de una falta de desobediencia a un agente de la Autoridad, a la pena de 500 pesetas de multa, reprensión privada y costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — José-Antonio Casado. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al condenado por su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente que firmo en Zaragoza a veintinueve de julio de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, José A. Casado.

Núm. 5.284

JUZGADO NUM. 4

Don José-Antonio Casado Peña, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado municipal número 4 de esta ciudad;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 533 de 1971 aparece la sentencia cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 28 de julio de 1971. — El señor don Ricardo Soto

Prieto, Juez municipal del Juzgado núm. 4; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y José Rodríguez Magaña, como denunciante, y Silverio Mike Alvarez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias constan anteriormente, y resultando...

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo de la denuncia formulada al denunciado Silverio Mike Alvarez, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — José-Antonio Casado. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado por su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente que firmo en Zaragoza a veintinueve de julio de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, José A. Casado.

Núm. 5.305

JUZGADO NUM. 5

Don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 77 de 1970, instado por "Rodrigo", S. A., representado por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra don Ramón Cabué Furundarena, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Los derechos de traspaso del local de negocio que ocupa el demandado en la planta baja de la casa número 5 de la calle Joaquín Gamón, en la ciudad de Irún (Guipúzcoa); valorados en 150.000 pesetas.

Esta subasta se anuncia al público sin sujeción a tipo.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 1.º de septiembre de 1971, a las doce horas, y simultáneamente en el Juzgado municipal de Irún (Guipúzcoa), advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Zaragoza a treinta de julio de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.306

JUZGADO NUM. 5

Don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 537 de 1970, instado por don Juan-Antonio Gil Lecha (Procurador señor Bibián Fierro), contra doña María-Pilar Mainar López, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Una balanza marca "Magriña", de 5 kilos; en 6.000 pesetas.

Una balanza marca "Magriña", de 3 kilos; en 4.000 pesetas.

Una cortadora de fiambres "Esein", eléctrica; en 6.000 pesetas.

Un aparato de televisión sin marca, de 23 pulgadas, elevador y mesa; en 6.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Edesa", tamaño mediano; en 3.000 pesetas.

Un puesto sito en el mercadillo de Cuéllar, señalado con el número 14, y dedicado a la venta de ultramarinos; en 150.000 pesetas.

Total, 175.000 pesetas.

Esta subasta se anuncia al público con el 25 por 100 de rebaja sobre el tipo que sirvió de base a la primera.

Tendrá lugar en este Juzgado el día 2 de septiembre de 1971, a las doce horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder de don Ramiro Romero Cuadra, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a treinta de julio de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.307

JUZGADO NUM. 5

Don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 297 de 1970, instado por don Carlos-Javier López Jiménez (Pro-

curador señor Hernández), contra don Adolfo Nieto Hernández, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

- 1.º Una máquina registradora "Norma". Valorada en 6.000 pesetas.
- 2.º Trescientos pares de zapato caballero. Valorados en 22.500 pesetas.
- 3.º Ciento cincuenta pares de zapato señora. Valorados en 7.500 pesetas.

La presente subasta se anuncia sin sujeción a tipo.

La referida subasta se celebrará simultáneamente en este Juzgado y en el Juzgado municipal que corresponda de los de Madrid.

Tendrá lugar en este Juzgado el día 31 de agosto, a las diez horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, en Madrid (calle Antonio López, número 34), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a veintinueve de julio de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario.

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 5.240

CARIÑENA

Cédula de notificación

En juicio de faltas núm. 26 de 1971, seguido ante este Juzgado comarcal, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"En la ciudad de Cariñena a 30 de julio de 1971. — El señor don Luis Blasco Doñate, Juez comarcal de Cariñena, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas por hurto, derivado de diligencias previas número 21 de 1971, del Juzgado de instrucción del partido, seguido entre partes: como denunciante y perjudicados, Gregorio

Mata Gimeno, de 51 años de edad, casado, carnicero, natural y vecino de Paniza, y Jacinta Domingo Marañés, de 50 años, casada, sus labores, natural y vecina de Paniza; como denunciado, Jesús Calatayud García, de 39 años de edad, casado, labrador, natural y vecino de Paniza, actualmente en ignorado paradero; interviniendo en representación de la acción pública el señor Fiscal municipal de la Agrupación, don Agustín Fontcuberta Bayod, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jesús Calatayud García a la pena de treinta días de arresto menor, con abono de todo el tiempo que ha estado privado de libertad por esta causa, a indemnizar a Gregorio Mata Gimeno y a Jacinta Domingo Marañés, conjuntamente, en la cantidad de 2.150 pesetas, y al pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación en forma al condenado, en ignorado paradero, notifíquese la presente por medio de cédula que se insertará en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación en forma al expresado condenado Jesús Calatayud García, expido la presente en la ciudad de Cariñena a treinta de julio de mil novecientos setenta y uno. — El Oficial en funciones de Secretario, (ilegible).

Núm. 5.239

CARIÑENA

Cédula de notificación

En juicio de faltas número 17 del año 1971 se ha dictado con fecha de hoy la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"En la ciudad de Cariñena a 30 de julio de 1971. — El señor don Luis Blasco Doñate, Juez comarcal de Cariñena, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, por perturbación del orden público, seguido entre partes: como denunciante, atestado de

la Guardia Civil del puesto de Cariñena; como perjudicado, la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles; como denunciado, José Sánchez Sánchez, de 41 años de edad, casado, vendedor ambulante, natural de Tarifa y vecino de Basauri, actualmente en ignorado paradero, interviniendo en representación de la acción pública el señor Fiscal municipal de la Agrupación, don Agustín Fontcuberta Bayod, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a José Sánchez Sánchez, con declaración de las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado, en ignorado paradero, notifíquese la presente por medio de esta cédula, que se insertará en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Blasco". (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al expresado condenado José Sánchez Sánchez, que se halla en ignorado paradero, expido la presente en la ciudad de Cariñena a treinta de julio de mil novecientos setenta y uno. — El Oficial en funciones de Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.212

BANCO ZARAGOZANO

Habiendo sufrido extravío el resguardo número 662, comprensivo de quince acciones de nuestro Banco, números 37.143-4, 52.089-090, 90.650, 118.582-84, 162.932, 174.311, 188.945-46, 208.150, 217.440, 226.260, expedido por la oficina de Ejea de los Caballeros, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a él, previniendo que de no recibir reclamación de tercero en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anulará el referido resguardo y se procederá a la expedición del correspondiente duplicado, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 30 de julio de 1971. — El Secretario general, Alberto Escudero Molins.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

no Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	230 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones